



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso monitorio con sustitución de poder radicada el día 21 de abril del año calendario, por parte de la apoderada de la actora. Bucaramanga, 23 de abril de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	MONITORIO
DEMANDANTE:	ADRIANA DELGADO GUEVARA
DEMANDADOS:	OSCAR VARGAS DIAZ
RADICADO:	680014189001-2017-078-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No 307
DECISIÓN:	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE APODERADO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y al memorial radicado a través de correo electrónico el día 21 de abril de 2021, por la apoderada de la parte actora, estudiante adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Manuela Beltrán, se tiene que:

Mediante auto adiado del cuatro (04) de febrero del año dos mil veinte (2020), se le reconoció personería jurídica a la estudiante adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Manuela Beltrán AURA CRISTINA VARGAS PEREZ identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.098.739.194 y carnet estudiantil Nº D161009B.

Ahora la estudiante pretende sustituir el poder, al también estudiante de la mentada institución educativa Universitaria ONOFRE TOVAR LAGUNA.

En virtud de lo preceptuado por el Artículo 75 del Código General del Proceso, en concordancia con Artículo 30 numeral quinto del Decreto 196 de 1971, y a la certificación emitida por la plurimencionado Universidad, se accede a lo solicitado por el apoderado de la demandante y se tiene en cuenta la dirección de correo electrónico informada por el abogado sustituto.

Por lo expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA Jurídica al estudiante adscrito al consultorio Jurídico de la Universidad Manuela Beltrán ONOFRE TOVAR LAGUNA identificado Cédula de Ciudadanía No. 1.098.743.303 de Bucaramanga y código estudiantil 1098743303 como apoderado de la parte actora en el presente asunto.

SEGUNDO: Tener como dirección de correo electrónico del estudiante ONOFRE TOVAR LAGUNA el siguiente: tovar234@hotmail.com, para efectos de notificaciones y recepción de memoriales.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ.
JUEZ



MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRONICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 15** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **27 DE ABRIL DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c98a438fbda554664e3de30e1874d12857ae7e1bb6f9435b611dbaa1a43cdac

Documento generado en 23/04/2021 12:17:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>